

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2645/19

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS A SUPLEMENTAR:			
Partida	Explicación	Crédito actual	Incremento
161.623.01	Inst.Equipos Electromecánicos	- 3.136,52	5.070,00
241.131.00	Laboral temporal	1.051,26	670,00
312.623.01	Adquis. Cardiografo	- 1.281,20	2.070,00
454.619.00	Invers. Reparación Infraestructuras	0,00	1.805,00
		TOTAL INCREMENTO : 9.615,00.-	
PARTIDAS A DISMINUIR:			
Partida	Explicación	Créd. Actuales	Disminución
920.500.00	Fondo Contingencia	16.500,00	9.615,00
		TOTAL DISMINUCION : 9.615,00.-	

Contra éste acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación (art. 8.1 y 45.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58.2 de la referida Ley 30/1992, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Gilbuena, 21 de noviembre de 2019.

El Alcalde, *Ivan Díaz Díaz*.